

OBSERVANDO LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ

BOLETÍN SEMANAL #14 NOVIEMBRE 14 DE 2017

AVANCES DE LOS PROYECTOS DE IMPLEMENTACIÓN EN EL CONGRESO

Avance de los proyectos relacionados con la implementación del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, en el Congreso de la República (semana 7-10 de octubre):

	CÁMARA		SENADO	
	COMISIÓN	PLENARIA	COMISIÓN	PLENARIA
1 INNOVACIÓN AGROPECUARIA	APROBADO	ESTANCADO	APROBADO	ESTANCADO
2 ADECUACIÓN DE TIERRAS	APROBADO	ESTANCADO	APROBADO	ESTANCADO
3 REFORMA ELECTORAL Y POLÍTICA	APROBADO	EN DEBATE	PENDIENTE	PENDIENTE
4 CIRCUNSCRIPCIONES ESPECIALES TRANSITORIAS DE PAZ *	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO
5 JURISDICCIÓN ESPECIAL PAZ	APROBADO	PENDIENTE	APROBADO	PENDIENTE
6 TRATAMIENTO PENAL DIFERENCIADO PARA PEQUEÑOS CULTIVADORES Y CULTIVADORAS	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
7 SISTEMA CATASTRAL MULTIPROPÓSITO	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
8 ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS EN RESERVA FORESTAL	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
9 REFORMA LEY 152 DE 1994	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
10 REFORMA LEY 996 DE 2005 - GARANTÍAS ELECTORALES	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
11 INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN DE ORGANIZACIONES CRIMINALES Y MEDIDAS PARA SU SUJECCIÓN A LA JUSTICIA.	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

*PENDIENTE CONCILIACIÓN

Pese al compromiso de los presidentes de Senado y Cámara, luego de las solicitudes que tanto organizaciones de la sociedad civil, como el propio gobierno les hicieron, para sesionar un día más cada semana, y así lograr el trámite necesario para los proyectos legislativos de implementación del Acuerdo de Paz, esto no ocurrió.

Solo existe una explicación: la falta de voluntad política para utilizar el poco tiempo de procedimiento legislativo especial que queda: **16 días, 11 hábiles**. Esta semana solamente se *movieron* en el Congreso 3 proyectos: Reforma Política, Circunscripciones transitorias especiales de paz y la Estatutaria de la JEP.



LO IMPORTANTE DE CADA PROYECTO

Después de una semana perdida, aprobaron el único artículo que faltaba por discutir de la Reforma Política y electoral, en la Plenaria de la Cámara

En el Boletín anterior señalamos que sólo faltaba un artículo por discutir en la Plenaria de la Cámara “Vigencia de la norma”. Ahora el proyecto debe pasar a Senado, pero para que pueda discutirse en la semana que inicia, debió radicarse ponencia el viernes 10 de noviembre, anunciarse debate para el miércoles 15 y el jueves 16 llevar a cabo la discusión en Comisión primera del Senado.

Aprobadas en plenaria de Cámara las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz



La plenaria de la Cámara de Representantes aprobó este jueves en último debate el proyecto de Acto Legislativo que crea 16 nuevas curules en la Cámara de Representantes por dos períodos, que hace parte de la implementación de los acuerdos entre el Gobierno y las Farc. Sin embargo, hace falta la conciliación del texto final entre el Senado y la Cámara para que pueda ser sancionada por la presidencia.

Existen grandes discrepancias entre lo aprobado en Senado y Cámara. Por ejemplo, el texto del Senado excluye a las cabeceras municipales de más de 50.000 habitantes, mientras que la Cámara las excluyó a todas, sin importar el número de habitantes o el censo electoral. También la incorporación de medidas restrictivas frente a la acreditación de la condición de víctima que estará a cargo únicamente de la UARIV.

La Cámara incorporó un calendario especial electoral para la inscripción de listas a estas circunscripciones y se establecieron las garantías para permitir a la Registraduría realizar dicha inscripción en un período especial. Adicionalmente, se establece que en treinta días de ser aprobado dicho acto legislativo el gobierno nacional deberá realizar las jornadas de pedagogía, inscripción de cédulas y concientización en los territorios en los que van a participar por dichas circunscripciones.

¿Cómo avanzó la estatutaria de la JEP esta semana?

ASISTENCIA Y VOTACIÓN SEMANA DEL 07 AL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

¿QUIÉNES NO ASISTIERON?

07 noviembre de 2017

Partido Liberal: Viviane Morales

Cambio Radical: Rosmery Martínez Rosales

Partido Conservador: Javier Delgado Martínez; Jorge Pedraza Gutiérrez

Partido de la U: José Alfredo Genecco Zuleta

08 DE NOVIEMBRE DE 2017

Partido Liberal: Libio García Turbay; Sofía Gaviria Correo

Cambio Radical: Arturo Char Chaljub; Rosmery Martínez Rosales

Partido Conservador: Jorge Pedraza Gutiérrez; Fernando Tamayo Tamayo

09 DE NOVIEMBRE DE 2017

Partido Liberal: Javier Álvarez Montenegro; Edinson Delgado Ruiz; Libio García Turbay; Sofía Alejandra Gaviria

Cambio Radical: Daira Galvis Méndez; Rosmery Martínez Rosales; Germán Varón Cotrino

Partido Conservador: Jorge Pedraza Gutiérrez; Fernando Tamayo Tamayo

QUIENES ASISTEN Y NO VOTAN (basado en la votación del informe de ponencia)

Centro Democrático: Jaime Amín Hernández; Nicolás Fernando Araujo Rumie; León Rigoberto Barón Neira; Daniel Alberto Cabrales Castillo; Susana Correa Barrero; Iván Duque Márquez; Ernesto Macías Tovar; Carlos Felipe Mejía Mejía; Alfredo Rangel Suarez; Nohora Stella Tovar Rey; Paloma Valencia Laserna; Rubí Thania Vega de Plazas; Ebert Bustamante García; José Orlando Castañeda Serrano; José Obdulio Gaviria Vélez; Alfredo Ramos Maya

Partido Liberal: Javier Tato Álvarez Montenegro; Álvaro Antonio Asthon Giraldo; Arleth Patricia Casado de López; Rodrigo Villalba Mosquera

Cambio Radical: Daira Galvis Méndez; Juan Manuel Corzo Román; Javier Delgado Martínez; Nohora María García Burgos; Luis Emilio Sierra Grajales

Las 159 proposiciones presentadas por el Centro Democrático para eliminar artículo por artículo se hundió con 45 votos a favor y 2 en contra de las Senadoras Viviane Morales y Nohora García.

IMPEDIMENTOS

En la tercera semana de discusión, en la sesión plenaria del martes 7 de noviembre se concluyó la discusión y votación de los impedimentos solicitados por los senadores. Esta vez de 14 senadores que solicitaron declararse impedidos, sólo fueron aprobados dos:

SENADOR (A)	RAZÓN DE IMPEDIMENTO
Yamina Pestana - Partido Conservador	Solicitó declararse impedida ya que actualmente cursa una investigación penal en su contra en la Corte Suprema de Justicia.
Álvaro Uribe Vélez – Centro Democrático	El senador solicitó declararse impedido argumentando en un primer momento su condición de víctima de las FARC-EP, sin embargo, después hizo alusión a las investigaciones que actualmente cursan en su contra y el proceso penal adelantado en contra de Santiago Uribe por conformación de grupos paramilitares.

Fueron negados los impedimentos solicitados por los senadores Antonio José Correa de Opción Ciudadana, Daira Galvis de Cambio Radical, Sandra Villadiego, José Alfredo Genecco, Maritza Martínez, Oscar Mauricio Lizcano del Partido de la U; Arleth Casado, Mario Fernández del Partido Liberal; Juan Samy Merheg, Jorge Hernando Pedraza del Partido Conservador. A su vez, los senadores Jaime Amín y Daniel Cabrales del partido Centro Democrático (quienes habían sido declarados impedidos la sesión pasada), solicitaron que se reabriera la votación de sus impedimentos resultando esta vez negada.

Aunque la votación de los impedimentos ya había terminado, algunos senadores del Centro Democrático recusaron al senador Armando Benedetti argumentando que este debería declararse impedido ya que actualmente está siendo investigado por la Corte Suprema de Justicia. Al respecto, el senador del Partido de la U calificó la conducta como una maniobra dilatoria y manifestó que, si bien no está impedido para discutir la JEP, se separaba de la discusión y votación hasta que la Comisión de Ética se pronunciara sobre la recusación hecha.

SIGUE EL DEBATE SOBRE EL QUORUM...

El quorum necesario para la votación y aprobación del proyecto de ley estatutaria de la JEP sigue siendo motivo de controversia ya que, según varios senadores, no hay claridad sobre la interpretación que la mesa directiva ha hecho sobre las normas existentes frente a las mayorías necesarias para la aprobación de este proyecto de ley. Al respecto, la mesa directiva ha precisado que se sustenta en el artículo 134 de la Constitución Política, el cual

determina que para efectos de la conformación del quorum se tendrá como número de miembros la totalidad de los integrantes del Senado a excepción de aquellas curules que no puedan ser reemplazadas (como es el caso de las curules de Martín Morales, Bernardo Ñoño Elías y Musa Besaile), aplicando esta misma regla a los impedimentos o recusaciones aceptadas.

De 102 senadores se toman como sillas vacías tres (Martín Morales, Ñoño Elías y Musa Besaile) ya que estas no pueden ser reemplazadas, constituyéndose el quorum sobre 99, a estos 99 hay que restarles los 12 senadores impedidos, constituyéndose el quorum sobre 87. Como se trata de una ley estatutaria, la mayoría exigida para este tipo de leyes es de la mitad más uno, esto significa que bastaría con 45 votos a favor para lograr la aprobación de este proyecto. A primera vista, esto podría ser una buena noticia, el problema ahora es el ausentismo, pues los senadores asisten a las sesiones, marcan asistencia, pero a la hora de votar, brillan por su ausencia. Es el caso de los senadores Javier Tato Montenegro, Álvaro Ashton, Arleth Casado, Libio García y Rodrigo Villalba del Partido Liberal; Javier Delgado, Nohora García, Jorge Pedraza, Luis Emilio Sierra y Fernando Tamayo del Partido Conservador, quienes asistieron a la sesión plenaria pero no votaron el informe de ponencia situación que, de repetirse, podría constituirse como un obstáculo más para la aprobación de la JEP.



PROPOSICIONES

Los temas polémicos:

Participación y derechos de las víctimas: Si bien en el debate de comisiones conjuntas hubo un gran avance respecto de los derechos de las víctimas y la participación procesal de las mismas, la discusión sigue abierta, evidencia de ello son las 9 proposiciones radicadas sobre este tema en específico. Frente a los derechos de las víctimas, el senador Juan Manuel Galán propone que se modifique el artículo 15 (Derechos de las Víctimas) para incluir la posibilidad de que las víctimas no solo sean informadas de cuándo se llevarán a cabo las distintas audiencias, sino que tengan el derecho a intervenir en ellas. Por su parte, los senadores Alfredo Rangel y Everth Bustamente, del Centro Democrático, propusieron que las víctimas puedan aportar pruebas e interponer recursos de sentencias y resoluciones, siendo esto último la novedad ya que, en el texto de ponencia, sólo está previsto para las

sentencias. Finalmente, la senadora Claudia López del partido Alianza Verde propuso incluir el interés directo y legítimo de las víctimas.

El senador Alexander López del Polo Democrático propuso que respecto de la reparación integral en el SIVJRGNR (art.38) el Estado reforme la Ley 1448/2011 (Ley de víctimas) y sus decretos reglamentarios con el fin de complementar y ampliar las medidas de indemnización, restitución, rehabilitación y satisfacción de las garantías de no repetición, lo anterior en aras de garantizar la reparación integral a las víctimas.

Requisitos para acceder al tratamiento especial: Frente a los requisitos para acceder al tratamiento especial previsto en la JEP (art.20), se hicieron dos proposiciones modificativas: una de Horacio Serpa del Partido Liberal; y una de Alfredo Rangel y Everth Bustamante, del Centro Democrático.

Este artículo fue uno de los más discutidos en el debate de las comisiones conjuntas ya que el Fiscal tenía grandes reparos frente a lo contenido en el mismo, razón por la que este artículo tuvo que ser consensuado y discutido nuevamente entre el Gobierno, las FARC-EP y el Fiscal, resultando de ello el texto publicado en la ponencia para segundo debate. No obstante, el senador Serpa radicó una proposición sustitutiva para precisar que la obligación de aportar verdad no puede ser entendida como una forma de obtener beneficios adicionales, señalando además que en caso de aportar información falsa, esta acción podría acarrear la pérdida de beneficios. Finalmente, señala que toda la información que surja del compromiso de aportar verdad plena que signifique una atribución de algún delito a una o varias personas, deberá corroborarse a través de otros medios de prueba.

Los senadores del Centro Democrático pretenden que se modifique el numeral tercero de este artículo el cual establece como incumplimiento grave que puede dar lugar a la pérdida del tratamiento especial, la reiteración de conductas que constituyan graves violaciones de derechos humanos o graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Para los senadores, la reiteración de cualquier conducta delictiva diferente a las que ya estaban contenidas en el artículo podrá ocasionar la pérdida del tratamiento especial y, en ese sentido, solicitan que se modifique este artículo.

Participación política: Este es quizás uno de los temas más complejos y discutidos del Acuerdo Final y por ende de este proyecto de ley estatutaria, ya que hay infinidad de opiniones y posiciones encontradas que van desde el rechazo absoluto de la participación en política por parte de los miembros de las FARC hasta la aceptación de los mismos en el escenario político y electoral del país. Sobre el tema fueron radicadas 8 proposiciones que pretenden modificar el texto acordado y publicado en la ponencia para segundo debate, sin embargo, si bien son 8 proposiciones suscritas por diferentes senadores y senadoras, todas tienen un elemento en común que se traduce en la necesidad de que el ejercicio de la política sea posterior del sometimiento de los ex guerrilleros a la JEP. Las proposiciones se pueden agrupar en dos: 1) las que establecen que la participación política se pueda dar siempre y cuando se haya comparecido ante la JEP, se haya suministrado verdad plena ante la Comisión del Esclarecimiento de la Verdad o se haya demostrado que se encuentran en cumplimiento

de sanciones u obligaciones impuestas por la jurisdicción, suscritas por algunos senadores del Partido Liberal, Partido de la U y Partido Alianza Verde; y 2) las que señalan que solo podrán participar en política aquellas personas que se hayan acogido a la JEP y que la pena impuesta haya sido cumplida en su totalidad; propuesta suscrita por algunos senadores del Centro Democrático y de Cambio Radical.

Competencia Personal: Una proposición modificativa presentada por el Senador Serpa para incluir que los nombres contenidos en los listados deben ser acreditados por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, y limita a la sala de Amnistía e Indulto en su conocimiento sobre aquellos nombres que no sean acreditados por el Alto Comisionado para la Paz.

Responsabilidad de mando: Frente a la responsabilidad de mando de las FARC-EP y de la Fuerza Pública se radicaron 3 proposiciones, dos de ellas presentadas por la senadora Claudia López del partido Verde y la otra presentada por los senadores Alfredo Rangel y Everth Bustamante. Respecto de las proposiciones presentadas por la senadora Claudia López, es importante mencionar que en el caso de las FARC, la senadora propone que se señale que la responsabilidad de mando también deberá aplicarse en los casos en los que el superior sabía o poseía información que le permitiera concluir que el subordinado estaba cometiendo o iba a cometer una conducta delictiva. Por otra parte, frente a la responsabilidad de mando de los miembros de la Fuerza Pública, la senadora propone que se tengan como principios orientadores y como criterio de interpretación las normas del Derecho Internacional Humanitario, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Penal Internacional.

Sobre la responsabilidad de mando en las FARC-EP, los senadores proponen que se cambie la redacción del artículo señalando que las FARC – EP sean consideradas como un aparato organizado de poder criminal con estructura jerárquica y sujeto a mando, en ese sentido, los mandos son responsables como autores mediatos de los crímenes cometidos por sus subordinados.

Artículos nuevos: Dentro de las proposiciones radicadas, se encuentran también las que contienen propuestas de artículos nuevos, que en su mayoría tratan sobre normas procedimentales y reglas procesales especiales transitorias, dentro de las que se encuentran la facultad de las salas de practicar pruebas con las mismas competencias de los jueces de control de garantías establecidas en la ley 906/2004, así como la aplicación en materia procedimental de las disposiciones contenidas en el código de procedimiento penal.

¿Por qué tanta oposición del senador Corzo a la JEP?

Cuestionable es el comportamiento del Senador Corzo quien en las últimas discusiones de la JEP ha manifestado reiteradamente su rotunda oposición a la aprobación de este proyecto. El senador argumenta su decisión en que este proyecto de ley altera la juridicidad colombiana con la implementación de principios “creados e inventados como articulados para

favorecer el desarrollo de la JEP”¹, y manifiesta en los debates que no está de acuerdo con que empresarios y políticos hagan parte de la misma, además de sus intervenciones presentó dos proposiciones para crear nuevos artículos, la primera con el ánimo de excluir como competencia de la JEP asuntos referidos a : Parques Nacionales Naturales, Parques Nacionales Regionales, Las zonas establecidas en la Ley 2 de 1959, Zonas RMSAR establecidas en la Ley 357 de 1997, territorios indígenas, páramos y humedales. Y la segunda tiene la intención de que la Ley Estatutaria de la JEP incluya un artículo en el cual taxativamente se inhabilite a los miembros de las FARC para participar en política. Sin embargo, aún no es claro si en efecto su preocupación son los principios que rigen la JEP o hay algo más detrás de tan férrea oposición. Amanecerá y veremos...



AGENDA LEGISLATIVA SEMANA 14-17 DE NOVIEMBRE DE 2017

Fecha	Proyecto	Cámara
14 de noviembre 11:00 am	Jurisdicción Especial de Paz	Plenaria de Senado
14 de noviembre 11:00 am	Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria	Plenaria de Senado

¹ Tomado de la constancia dejada por el Senador en la sesión plenaria del 07 de noviembre.

¿EN QUÉ VA EL FAST TRACK? 13 DE NOVIEMBRE



163 DÍAS DE INICIO DEL FAST TRACK

3 proyectos aprobados
9 proyectos en trámite

17 DÍAS PARA FINALIZAR FAST TRACK

5 proyectos pendientes por presentar



Viva La Ciudadanía

Teléfono: 057 1 3480781 /Comunicacion@viva.org.co

Website: viva.org.co